

reposición de prendas en la Prisión preventiva en esta Ciudad.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el ensanche.

Se acordó multar con 5 pesetas a un propietario del ensanche por haber efectuado una obra sin permiso.

Se acordó comunicar al propietario de una acequia de la calle de «C'an Pera-Antoni» para que con toda urgencia repare los desperfectos de la misma.

Se acordó proceder a la limpieza de un algebe de uso público sito en la calle de Troquell d'el Plá de San Jordi y practicar gestiones en averiguación de quienes puedan alegar derechos de propiedad sobre el citado algebe.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que importan la cantidad de 6208 pesetas con 50 céntimos.

Se nombró una Comisión de señores Concejales para recibir al Sr. Gobernador.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda para cubrir las atenciones del presente mes, la que importa la cantidad de 119476 pesetas con 57 céntimos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se ratificó el acuerdo de varios gastos.

Se acordó el pago de una cuenta de D. Pedro J. Morey con cargo del presupuesto de imprevistos.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Beneficencia y Fomento un dictamen emitido en vista de una instancia de la Superiora de las Religiosas Carmelitas en súplica de un donativo.

Se ratificó el acuerdo de un donativo a la Escuela de ciegos que dirige don Pedro Sureda.

Visita del Sr. Gobernador.

Se aprobó un dictamen referente a la gratificación concedida a algunos empleados con motivo de la rectificación del Censo electoral.

Se aprobó la liquidación de las obras de construcción de una alcantarilla desde el Nuevo Matadero hasta la colectora del foso de la muralla.

Se nombró a D. Gabriel Serra y a don Antonio Salas, mozos de limpieza del Matadero.

Se concedieron varios permisos particulares para obras.

Se autorizó a D. Mariano Sbert y Canals, gerente de la Compañía Mallorquina de Electricidad para la colocación de un cable subterráneo, desde la calle de San Pedro Nolasco a las oficinas de dicha Compañía.

Se aprobó un dictamen de la expresada Comisión referente a las obras efectuadas en el Puente del Camino dels Reys n.º 1.

Se aprobó un dictamen de la Comisión Especial, referente a la reforma de la calle de Arco de la Merced, ratificándose en su primer dictamen.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó la urbanización de los terrenos consecuencia del último derribo del recinto amurallado.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre, la que importa 999 pesetas 98 céntimos.

Se aprobó el gasto hecho por la Alcaldía consistente en una placa artística dedicada como recuerdo al Pacta valenciano Sr. Llorente.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento se enteró de una Real Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara haber sido admitida la renuncia del cargo de Alcalde que tenía presentada D. Enrique Sureda y Morera.

Id. id. nombrando para dicho cargo al Concejil D. Bartolomé Barceló y Mir.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que ascienden a pesetas 14 847'54.

El Ayuntamiento se enteró de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, y de ensanche y murallas referente al deslinde de atribuciones y gastos que corresponden a ensanche y las que corresponden a murallas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente a gastos para completar la instalación de la Escuela de Comercio.

Se acordó ampliar el plazo hasta 31 de Diciembre para que se pongan al corriente de sus descubiertos los pueblos del partido, por cuotas de Cárceles, Juzgados y Caminos.

Se nombró a D. Guillermo Gelabert y de la Torre, Administrador Recaudador municipal de impuestos y arbitrios.

Se dió por enterado de una reclamación formulada por D. José Casasayas, contra el arbitrio sobre ocupación del espacio público, tribunas ó balcones.

Se aprobó un dictamen referente al aumento de la cuota provincial para 1910.

Se concedió una prórroga a D. Francisco Gisbert, contratista de los coches destinadas a transporte de carnes.

Se concedieron varios permisos a varios dueños de carruajes para ocupar puestos en las paradas públicas.

Se acordó proceder a la limpieza, blanqueo y estero de las oficinas municipales.

Se autorizaron varias traspasos de sepulturas.

Se acordó recibir definitivamente las obras efectuadas en el Cementerio de esta Ciudad por D. Juan Garau y Sastre.

Se acordó la construcción de una garita para el centinela de la Cárcel, cuyo gasto debe ser satisfecho por mitad con la Diputación provincial.

Se acordó dejar sin efecto el traslado de la Estación Telefónica del Coll den Rebasa.

Se destituyó a los sepultureros D. José Crespi y Bibiloni y D. Mateo Planas y Bordoy, siendo nombrados en sustitución D. José Moll y Serra y D. Juan Balada y Almirant.

Se concedieron varios permisos particulares para obras.

Se acordó ordenar el derribo de la casa numeros 21 y 23 de la calle de la Galera.

Se concedieron varios permisos particulares para obras del ensanche.

Se acordó adquirir varias herramientas para las obras del recinto amurallado.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que enagene los trozos de sillares resultantes del derribo del polvorin de Santa Margarita.

Se tomaron varios acuerdos relativos al anuncio del concurso para la provisión de la Plaza de Secretario.

Se acordó significar las mas expresivas gracias al Capitan del vapor Bellver por el encargo cumplido que en su día le confiara el Ayuntamiento, con respecto a la entrega del obsequio hecho al Poeta valenciano Sr. Llorente.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que importan 3570 pesetas con 52 céntimos.

Se concedieron varios permisos a otros tantos dueños de carruajes para establecer éstos en las paradas públicas de esta Ciudad.

Se enteró de la R. O. del Ministro de la Gobernación por la que se autoriza al Ayuntamiento para adquirir una parcela lindante con la carretera de Valdemosa.

Se acordó contestar a un oficio del Jefe de Obras públicas, referente a ciertas obras efectuadas en el camino de Son Pons dels Ullastres.

Se acordó pasar a informe de las Comisiones de Ensanche y de Gobierno y Policía, un oficio de los Presidentes de la Cámara de Comercio de Mallorca y Cámara Agrícola respecto a la desaparición del actual mercado de ganados de volatería.

El Ayuntamiento se enteró de la relación de Concejales que deben cesar en el desempeño de su cargo en 31 de Diciembre próximo.

Se acordó la instalación y traspaso de varios faroles.

Se acordó adjudicar definitivamente a favor de D. Juan Garau y Sastre, la subasta para varias obras que han de efectuarse en el Cementerio de esta Ciudad.

Se aprobó el informe emitido por los Sres. Síndicos referente a un oficio del Letrado Sr. Diaz Merry sobre acumulación de dos pleitos promovidos contra las Reales ordenes de 18 de Noviembre de 1908 y 9 de Agosto último.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó la valoración de dos parcelas que en el camino del Serral han de adquirir D. Jerónimo Roca y D.ª Antonia Calafell.

Se concedió prórroga a D. Juan Castelló, para la terminación de ciertas obras en la calle del Socorro.

Se acordó la adquisición de efectos y material para la sección técnica del negociado de obras.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el ensanche.

Se acordó la rotulación de vias y numeración de casas del ensanche.

Se autorizó al Sr. Alcalde, para que celebre contrato con un tablejero para la ocupación de las mesas reguladoras propiedad del Ayuntamiento instaladas en la Plaza Mayor.

Se acordó, que el Alcalde, juntamente con el Presidente de la Comisión de obras gire una visita a los sitios donde están ocupados los operarios municipales que trabajan en las obras del derribo del recinto amurallado.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 20.—Se discutieron y fueron aprobados los presupuestos municipales del interior para 1910 y del ensanche para el indicado ejercicio.

Palma 31 Diciembre 1909.—El Alcalde, B. Barceló y Mir.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 3057

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales» (número 6679, 6680 y 6681). Enterados.

Se acuerda un pago de contingente a la E. Diputación Provincial (tercer trimestre de este año).

Se acuerda suspender al Oficial 3.º don Baltasar Villalonga en méritos de expediente, dándole vista del mismo.

Se nombra interinamente para dicho cargo a D. Juan Boned Costa.

Se aprueba una cuenta de estancias en el Hospital y otra de material para la Secretaría.

Se concede licencia para reparar una casa.

Se acuerda la distribución de fondos para este mes.

Se acuerda el extracto de acuerdos de Octubre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Leídos los «Boletines Oficiales» números 6682, 6682 y 6684. Vistos.

Enterados de una Comisión del Patronato de Farmacéuticos Titulares.

Se aprueba el expediente sobre clasificación de la plaza de Médico Titular de este Municipio.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Id. id. definitivamente la adjudicación a D. Julián Verdura de los arriendos de los arbitrios Puestos públicos y Degüello de reses.

Se acuerda exponer al público, para reclamaciones el padrón de cédulas personales correspondiente al año próximo.

Se determina y resuelve un caso que afecta al arbitrio de puestos públicos y compra venta de carbón.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales» (números 6685, 6686 y 6687). Vistos.

Resolución del expediente instruido por ineptitud al Oficial 3.º D. Baltasar Villalonga declarándole separado de un destino y que se dé cuenta al Excmo. señor Ministro de la Guerra.

Queda sobre la mesa para su estudio una instancia de D. Abel Matutes sobre compra de una parcela sobrante de vía pública.

Se acuerda formar el presupuesto de gastos para la instalación de dos faroles en la plaza de Alfonso XIII.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se leen los «Boletines Oficiales» números 6688, 6689, 6690, 6691 y un extraordinario, acordándose cumplir las disposiciones que contienen.

Se acuerda declarar vacantes para las convocadas elecciones municipales seis Concejales, ó sea, uno en el distrito 1.º dos en el 2.º y tres en el Y que se comuniquen estas vacantes a la Junta Municipal del Censo Electoral.

Se acuerda la venta a D. Abel Matutes de una parcela sobrante de vía pública, por el precio y bajo las condiciones que el acuerdo determina.

Id. id. la venta de los hierros procedentes del antiguo material de alumbrado público, recientemente retirado.

Ibiza a 1.º de Diciembre de 1909.—El Secretario, Arturo Parez Cabrero.—Visto Bueno.—El Alcalde, Coll.

Núm. 80

AYUNT.º DE SAM JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre del año 1909.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta anterior, una cuenta de gastos por servicios municipales, el extracto de los acuerdos de Noviembre último y la distribución de fondos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20.—Se acordó el medio de hacer efectivos los arbitrios extraordinarios para el próximo año que fué el del reparto vecinal.

San Juan Bautista a 3 de Enero de 1910.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.º B.º.—El Alcalde, Mari.

Núm. 2808

JUNTA MUNICIPAL

CENSO ELECTORAL DE SANSELLAS

Esta Junta de mi presidencia en sesión de 1.º del actual y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley electoral, ha designado los siguientes locales para establecer los colegios electorales en las elecciones que tengan lugar durante el próximo año de 1911.

Sección 1.ª.—Escuela pública de niños, Iglesia n.º 14.

Sección 2.ª.—Escuela pública de niños, Son Morey n.º 9.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Sansellas 5 de Diciembre de 1910.—El Presidente, Sebastián Garau.

Núm. 2917

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BAÑALBUFAR

Esta Junta municipal en sesión del día primero del actual designó como local del colegio electoral de la sección única de este distrito municipal, el de la Escuela de niños, que se halla en la plaza de la Constitución numero 2 en donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año 1911.

Y para que conste y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos de su publicación en el B. O. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral, libro el presente de orden y con el Visto bueno del Sr. Presidente en Bañalbufar a quince de Diciembre de mil novecientos diez.—El Secretario-habilitado, Andrés Janer.—V.º B.º.—El Presidente, Francisco Alberti.

Núm. 2944

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE FERRERIAS

En sesión celebrada por la referida Junta municipal del Censo electoral el día primero del corriente mes de Diciembre, para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, fué designado el local que ocupa la escuela de niños situada en la calle Fria de esta villa número 7 para tener lugar las elecciones que se verifiquen en el próximo año de 1911, en el único colegio electoral que comprende este distrito municipal.

Y para que conste expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Ferrerías á cinco de Diciembre de mil novecientos diez.—Lorenzo Pons, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Salom.

Núm. 2945

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE LA PUEBLA

Esta Junta municipal en sesión del día primero del actual designó como locales de los colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, los siguientes:

De la sección primera Escuela de niñas calle Mayor; de la sección 2.ª Escuela de niños calle de la Escuela; de la sección 3.ª la Casa Consistorial; de la sección 4.ª Escuela de niños calle Corta y de la sección 5.ª Casa calle de la Luna n.º 46.

Y para que conste y se remita al señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la ley electoral, libro el presente de orden y con el V.º B.º del señor Presidente, en La Puebla á veinte de Diciembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Juan Garriga.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Serra.

Núm. 2941

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación del nombramiento de varios Adjuntos de los Tribunales municipales que se expresarán que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla tercera del artículo undécimo de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete, los cuales han de ejercer el cargo en mil novecientos once.

PARTIDO DE MANACOR

Porreras.—D. Cristóbal Font Mat. Felanitx.—D. Rafael Adrover Banús. Palma veintuno Diciembre 1910.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Relación de varios nombramientos para varios cargos de Justicia municipal que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos de lo dispuesto en la Regla octava del artículo quinto de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

PARTIDO JUDICIAL DE PALMA

Distrito de la Lonja

Santa Maria.—Fiscal municipal suplente, D. Rafael Serra Jaume. Valldemosa.—Juez municipal suplente, D. Bruno Calafat Canals.

PARTIDO JUDICIAL DE INCA

Sineu.—Fiscal municipal, D. Antonio Martorell Alonso. Palma veintuno Diciembre 1910.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 2942

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha señalado para dar

comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre de mil novecientos once el día veinticuatro de Enero próximo en el local que ocupa este Tribunal el quince de Marzo siguiente en el que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza y el veinticinco de Abril inmediato en el que ocupa el Juzgado de primera instancia de Mahón.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente visada por el referido Sr. Presidente y la firmo en Palma á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Astudillo.

Núm. 2869

D. Pedro Antonio Mulet y Carbonell, Juez municipal de la villa de Algaida, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió expediente informacion posesoria á favor de D. Miguel Fiol Mulet solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad de Palma de la finca Son Alegre sita en este término municipal, de extensión dos cuarteradas y linda al Norte con tierras de D. Pedro Antonio Mulet, al Este con el predio Son Alegre, al Sur con tierras de Juan Lull y al Oeste con las de Catalina Oliver, la que adquirió por compra que hizo á D. Francisco Momblanch Mulet, cuya inscripción ha sido denegada por el Sr. Registrador por hallarla inscrita á nombre de Juan Momblanch Crespi; en su virtud y á los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria se cita y empieza á dicho Juan Momblanch ó á sus herederos ó sucesores caso de haber fallecido y á cuantas personas se crean con derecho á dicha finca, á fin de que dentro del término de nueve días hábiles á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo se confirmará el auto de aprobación de dos Abril del año mil novecientos nueve.

Dado en Algaida á 6 Diciembre 1910.—Pedro Antonio Mulet.—Pedro R. Cardell, Secretario.

Num. 2943

REQUISITORIA

Noguera Serra Miguel; hijo de José y Pedrona, natural de Porreras, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión carpintero, de 20 años de edad, estatura un metro 610 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, barba regular, boca regular, color moreno, frente espaciosa, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en Porreras, procesado por falta grave de primera deserción. Comparecerá en término de treinta días, ante D. Domingo Santamarine y Villanueva en el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Mérida n.º 13, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona 14 Diciembre de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Domingo Santamarine.

Núm. 2938

ADMINISTRACION DE CONSUMOS EN ARRIENDO DE PALMA

Debiendo liquidarse en fin del corriente mes las cuentas de los Depósitos Domésticos y Fabricas de especias sugetas al impuesto de consumos, existentes en el casco y radio de esta capital, los dueños de aquellos que deseen tenerlos establecidos durante el próximo año de 1911 deberán solicitarlo de esta Administración antes del día 31 del mes actual, expresando claramente las clases de especias que hayan de ser objeto del Depósito ó de la fabricación y en este último caso las clases y cabida de los aparatos que empleen, como tambien los locales en que hayan de estar establecidos.

Habiendo esta Administración acordado el adendo de los productos elaborados en

las fábricas de aguardientes y licores, jabones de todas clases y espermás esteáricas, cuyas primeras materias estén ó no sujetas al impuesto, los dueños de aquellas que deseen tenerlas establecidas durante el próximo año, deberán solicitarlo de esta Administración en la forma y plazo antes expresados.

Los industriales que empleen como combustible leña ó carbon de cok y deseen durante el próximo año introducirlo exento de derechos y los que empleando sal comun blanca ó negra deseen gozar de la rebaja de derechos, establecidos para estos casos, deberán tambien en el indicado plazo y forma solicitarlo de esta Administración expresando la clase de industria, local en que se ejerce y en que se tendrá establecido el depósito del carbón, leña ó sal que se introduzca.

A todas estas peticiones deberá acompañar la cédula personal del interesado y el recibo del corriente trimestre de la contribucion industrial respectiva al depósito, fábrica ó industria á que se refiera la petición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Palma 21 Diciembre de 1910.—El Arrendatario, José Canet.

Núm. 2926

CONTRIBUCION DE UTILIDADES DEL CAPITAL

Año de 1910

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos del citado concepto correspondiente al espresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuacion se relacionan, sin que conste su domicilio en los recibos talonarios ni se conoce persona que les represente en esta localidad por lo que espongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 17 Diciembre de 1910 he dictado la siguiente

Providencia:—De conformidad con lo dispuesto en el art.º 66 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por ciento sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus debitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.—Cuentas de 1909 y 1910.

- Juan Arbona Coll, 12'68 pesetas de 1909 y 32'18 de 1910.
Juan Aguilera Planas, 1'00 y 1'49 pesetas.
Paula Barceló Cañellas, 0'98 y 2'48 id.
Pedro Bannasar Pons, 15'60 y 39'60 id.
Pedro Juan José Bauzá Martínez, 2'69 y 6'81 id.
Andrés Beltran Ferrer, 42'08 y 84'15 id.
Bartolomé Borrás Cladera, 2'17 y 5'20 id.
José Cabot Rosich, 7'31 y 18'56 id.
Juan Coatestí Rosich, 2'19 y 5'57 id.
Juan Covas Barceló, 0'88 y 2'23 id.
Antonio Capó Capó, 0'68 y 2'43 id.
Juan Canevas Font, 2'48 id. de 1910
Francisco Cardell Portell, 5'34 y 8'05 id.
Antonia Coll Tomas, 3'47 y 5'94 id.
Gabriel Comas Palmer, 0'93 y 2'23 id.
Bartolomé Comas Palmer, 0'63 y 1'49 idem.
Gatriel Cunill Roig, 0'52 y 1'24 id.
Miguel Compañy Isern, 0'74 y 2'23 id.
Juana M.ª Castellá Morey, 0'19 y 2'23 id.
Sebastián Domenech Brau, 2'50 y 2'97 id.
Jaime Escandell Contestí, 1'66 y 2'48 id.
Rosa Foncuberta Jaume, 2'44 y 6'19 id.

- Catalina Font Compañy, 6'00 y 5'94 id.
Francisca Felanfy Bosch, 3'72 y 4'95 id.
Francisca Fontillas Sansó, 11'35 y 27'23 id.
José Fernández Bosch, 1'75 y 5'27 id.
Matias Font Llobera, 0'83 y 2'48 id.
Ramón Fortuñy Despuig, 34'03 y 136'13 idem.

- José Fernández Bosch, 3'09 y 18'56 id.
Pedro Francisco Ferrá, 0'25 y 2'97 id.
José Ferrer March, 0'25 y 2'97 id.
Gerónimo Gil Pieras, 2'30 y 5'94 id.
Antonio Gelabert Martí, 6'75 y 6'68 id.
Jaime Gimenez Bisquerra, 10'17 y 13'58 id.
Ricardo Gall, 2'23 y 4'46 id.
Juan Gamundí Sastre, 5'57 y 11'14 id.
Lorenzo Garau Sastre, 0'84 y 2'52 id.
José Garcias Palmer, 0'93 y 3'71 id.
Maria Josefa Valent, 5'24 id. de 1909
Francisco Juliá Perelló, 1'55 y 3'71 id.
Miguel L'ambias Carrío, 7'80 y 19'80 id.
Antonio Lull Font, 4'46 id. de 1910 id.
Miguel Llado Torres, 13'20 y 39'60 id.
Guillermo Nadal, 0'51 y 3'10 id.
Juan Mercadal, 0'39 y 0'99 id.
Catalina Mee Terrasa, 0'98 y 2'48 id.
Ana Martorell Expósito, 4'50 y 4'46 id.
Antonia Ignacia Massot, 0'72 y 1'26 id.
Catalina Motta, 46'20 y 79'20 id.
Juan Masot Florit, 7'94 y 13'61 id.
Antonia Miralles Canet, 4'95 y 19'80 id.
Catalina Moll, 0'83 y 4'95 id.
Catalina Mir Puig, 1'16 y 6'91 id.

- Salvador Montaner Vega, 9'28 y 111'38 id.
Francisco Nadal Pons, 10'11 y 17'23 id.
Pedro José Ordinas, 4'95 id. de 1910.
Juan Oliver Florit, 2'48 y 29'70 id.
Margarita Pericás Verdera, 2'63 y 6'68 id.
Pedro J. Pajas Mas, 2'93 y 7'43 id.
Bartolomé Pascual Sbert, 0'88 y 2'23 id.
Magdalena Pomar Aguiló, 9'00 y 8'91 id.
Miguel Pou Mulet, 0'50 y 0'99 id.
Mateo Palmer Bosch, 2'22 y 3'35 id.
Antonio Palou Bonet, 13'30 y 19'98 id.
Coloma Pons Moyá, 3'76 y 6'44 id.
Benito Pomar Cortés, 14'44 y 24'75 id.
Jaime y M.ª Porcel, 4'68 y 8'05 id.
Margarita Pericás Castell, 15'89 y 27'23 id.
Juan Pujol Alomar, 1'82 y 5'46 id.
Bartolomé Riera Xamena, 1'45 y 2'48 id.
Juan Reus Poi, 1'24 y 2'48 id.

- Catalina Ripoll Comas, 0'41 y 1'24 id.
Magdalena Ramonell, 1'49 y 5'94 id.
Francisco Ruiz Ripoll, 27'85 y 81'88 id.
Maria Francisca Reynés Llado, 0'37 y 2'23 id.
Tomás Ripoll Sastre, 3'30 y 19'80 id.
Antonio Ribas Guasp, 0'23 y 2'72 id.
Maria Salvá Alorda, 0'49 y 1'24 id.
Gabriel Sard Jaume, 7'29 y 8'66 id.
Cosme Soler Sacarés, 1'59 y 2'72 id.
Juan Serra Masot, 0'75 y 1'49 id.
Antonio Sintés Morlá, 7'43 y 14'85 id.
Ana Servera Surede, 4'95 y 9'90 id.
Eusebia Sastre Tomás, 46'43 y 111'38
Francisco Santandreu Motta, 1'24 y 3'71 idem.

- Francisco Soler Mas, 2'48 y 7'43 id.
Antonio Segura Piña, 0'83 y 2'48 id.
Jaime Salom, 1'02 y 3'10 id.
Dolores Yesma Monfí, 0'66 y 1'98 id.
Micaela Lallana Compañy, 1'39 y 16'71
Francisca Ana Tomas Muntaner, 1'76 y 4'46 id.
Jaime Tous Amengual 3'39 y 6'81 id.
Maria Josefa Valent, 3'42 y 8'66 id.
Pedro Valls Tomás, 4'93 y 8'43 id.
Francisco Villalonga Fábregas, 34'13 y 86'63 id.
Luis Vivé Forteza, 4'39 y 11'14 id.
Margarita Vallcaneras Rosselló, 3'72 y 4'95 id.

- Antonio Vidal Moragues, 16'50 y 24'75 id.
Maria Luisa Valle Forteza, 7'94 y 13'61 id.
Mateo Vidal Garcias, 4'34 y 7'43 id.
Juan Villalonga Llebrés, 7'94 y 13'61 id.
Maria Vallori de Bisellach, 6'19 y 12'38 id.
Catalina Verdura Pou, 1'34 y 1'78 id.
Miguel Vidal Rigo, 0'25 y 1'49 id.
Juana Maria Vila Palmer, 0'31 y 3'71 id.

- Asi pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art.º 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se publica en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL y se fija un ejemplar del presente Edicto en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial para que surta los oportunos efectos.

- Palma 19 Diciembre 1910.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

Palma 19 Diciembre 1910.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

Depositaría de fondos municipales de Costitz

CUENTA del segundo trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2614'81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1732'92
Cargo.		4347'23
Data por pagos verificados en igual trimestre		895'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		3451'54

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	en este trimestre Operaciones	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	1463'40		1463'40
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	1732'91	1732'92	3465'83
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	3196'81	1732'92	4929'23
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	490'50	280'50	771'00
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	91'50	91'50	183'00
7 Corrección pública.		66'73	66'73
8 Montes.			
9 Cargas.		456'96	456'96
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	582'00	895'69	1477'69

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitz a 30 de Junio de 1910.—El Depositario, Rafael Moragues.—El Secretario-Contador, Bartolomé Cardell.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Arrom.

Depositaría de fondos municipales de Alayor

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		32856'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1553'94
Cargo.		34410'12
Data por pagos verificados en igual trimestre		18104'04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		16306'08

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	70'25	402'53	472'78
2 Montes.			
3 Impuestos.	741'25	849'75	1591'00
4 Beneficencia.		39'46	39'46
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	3000'00	262'20	3262'20
8 Resultas.	26501'58		26501'58
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	17733'54		17733'54
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	48046'62	1553'00	49600'56
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3316'33	1901'40	5217'73
2 Policía de seguridad.	456'20	200'00	656'20
3 Policía urbana y rural.	2324'88	638'53	2963'41
4 Instrucción pública.	275'00	460'00	735'00
5 Beneficencia.	1532'89	820'37	2353'26
6 Obras públicas.	1914'94	1764'31	3679'25
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	5370'20	695'83	6066'03
10 Obras de nueva construcción.		11415'00	11415'00
11 Imprevistos.		208'60	208'60
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	15190'44	18104'04	33294'48

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor a 30 de Septiembre de 1910.—El Depositario, Sebastián Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Martín Timoner.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Depositaría de fondos municipales de Llubí

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		6'13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		3265'57
Cargo.		3271'70
Data por pagos verificados en igual trimestre		3263'72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		7'98

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	912'50	474'25	1386'75
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	3'65		3'65
8 Resultas.	351'25		351'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	752'08	2791'32	3543'40
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.	2019'48	3265'57	5285'05
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	850'77	695'10	1545'87
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.	81'25	81'25	162'50
5 Beneficencia.	227'23	819'00	1046'23
6 Obras públicas.	325'75	278'00	603'75
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	360'00	1257'87	1617'87
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	168'25	132'60	300'85
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	2013'35	3263'72	5277'07

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 30 de Septiembre de 1910.—El Depositario, Francisco Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.

Depositaría de fondos municipales de Capdepera

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1411'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		213'65
Cargo.		1624'99
Data por pagos verificados en igual trimestre		30'50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1594'49

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	645'50	213'65	860'15
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	699'72		699'72
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2161'62		2161'62
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	3507'84	213'65	3721'49
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	263'41		263'41
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	50'00		50'00
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.	138'10		138'10
6 Obras públicas.	39'75		39'75
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	959'04		959'04
10 Obras de nueva construcción.	433'80		433'80
11 Imprevistos.	212'40	30'50	242'90
12 Resultas.			
Data pesetas.	2096'50	30'50	2127'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Capdepera a 2 Octubre 1910.—El Depositario, Pedro Flaquer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Melis.